

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 600 del Código del Trabajo, y a petición de la accionante, esta autoridad dispone la Suspensión inmediata de las relaciones laborales.- NOTIFIQUESE. f) Lcdo. CARLOS ARAUJO MONTESDEOCA. INSPECTOR DEL TRABAJO DE PICHINCHA. Hay un sello la/602

CUANTIA: Indeterminada. DOMICILIO: Estudio del Dr. Pablo Vallejo Benítez (Cas. Jud. # 655) JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 8 de febrero de 1994; las 09H00.- VISTOS: La demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.- En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia al señor MARIO LEOPOLDO GRIECO GUTIERREZ, por el término de tres días.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación acompañada. Notifíquese.- f) Dra. María de los Angeles Montalvo. JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 11 de enero de 1995; las 09h00.- Atento el escrito anterior y el juramento rendido por el actor de desconocer el domicilio actual y residencia del demandado señor Mariano Leopoldo Grieco Gutiérrez, cíteselo por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese. f) Dra. María de los Angeles Montalvo.

Lo que comunico para los fines de ley, con la advertencia que tiene la obligación de señalar casillero judicial en la presente causa para posteriores notificaciones. Lcdo. Fabián Arregui Martínez. SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello la/717

No. 189209 girado por el demandado contra la cuenta corriente No. 4123 del Banco Nacional de Fomento, por la suma de S/ 7'000.000,00. CUANTIA: S/ 7'000.000,00. PROVIDENCIAS: Juzgado 5º de lo Civil.- Quito, noviembre 18 de 1991; las 8h30. Vistos: Se ha cumplido lo dispuesto en providencia inicial; por consiguiente, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley.- Es procedente el trámite en juicio verbal sumario, por tanto, cítese al demandado señor Armando Martínez Córdova, entregándole la copia acompañada, para los fines legales; y, por deprecatorio a uno de los señores jueces de lo Civil con residencia en Latacunga.- Mediante oficio correspondiente, adjuntando copia de la demanda, comuníquese al Banco de Fomento Suc. en Latacunga, para los fines legales.- Agréguese el nombramiento presentado que legitima la personería del actor y tómesese nota del casillero señalado. Cítese y notifíquese. f) Dr. Ramiro Suárez Almeida. Certificado. Aicides Redín G. Secretario. "JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, diciembre 16 de 1994.- Las 09h15.- Una vez que el actor

ha expresado con juramento que les es imposible determinar el paradero y domicilio del demandado ARMANDO MARTINEZ CORDOVA, conforme lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítesele por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito.- Notifíquese. f) Dr. Ramiro Suárez Almeida. Certificado. Lcdo. Rodrigo Aulestia Egas. Secretario. Particular que llevo a su conocimiento previéndolo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones en la ciudad de Quito. Lcdo. Rodrigo Aulestia Egas.

El Secretario. la/789

R. del E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL PARA: JAIME EDUARDO RODRIGUEZ TANGUAL Y ROCIO DEL PILAR SANCHEZ MORALES. EXTRACTION. JUICIO: INSOLVENCIA Nº 1658-94 C.I. ACTOR: AB. WILSON GARCIA MURILLO.

SOC. CONYUGALES

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. EXTRACTO: CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MARIANO LEOPOLDO GRIECO GUTIERREZ, CON LA SIGUIENTE DEMANDA Y PROVIDENCIA RECAIDA: JUICIO: Disolución Sociedad Conyugal Nº 69-94 MEG. ACTOR: Giovanna Patricia Valarezo Gómez. DEMANDADO: Mariano Leopoldo Grieco Gutiérrez. TRAMITE: Especial.

VIARIOS

AVISO JUDICIAL. CITACION A: ARMANDO MARTINEZ CORDOVA (EXTRACTO) ACTOR: AUTO DEN CIA. LTDA. Representado por vicente Lalaleo Córdova. DOMICILIO: Casillero judicial No. 1494, Dr. Carlos Moreno O. DEMANDADO: ARMANDO MARTINEZ CORDOVA. SE DESCONOCE. JUICIO: VERBAL SUMARIO 1430-RA-91 ASUNTO: Cobro de un cheque

REPUBLICA DEL ECUADOR INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSHOTEL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TRANSHOTEL CIA LTDA. aumentó su capital en S/ 1'300.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Tercero del cantón Quito el 8 de noviembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.0007 de 5 Ene. 1995.

El capital actual de S/ 2'000.000,00 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 19 Ene. 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ANDRE OBIOL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ANDRE OBIOL CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 1'300.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Tercero del cantón Quito el 8 de noviembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.0160 de 19 Ene. 1995.

El capital actual de S/ 2'000.000 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 19 Ene. 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

25 ENE 1995